

RESOLUCION NO. 031
FEBRERO 23 DE 2018

Proceso 151.19.04.025.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **010000170009000**, ubicado en **LOTE URBANO 2**, de este Municipio, propiedad de **LOVERA BARRIOS PEDRO-EDUARDO, AGNES DALILA RICO BUSTOS**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **197.370, 51.811.696**, por el periodo gravable 2017.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable 2017, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **010000170009000**, ubicado en **LOTE URBANO 2** de este Municipio, propiedad de **LOVERA BARRIOS PEDRO-EDUARDO, AGNES DALILA RICO BUSTOS**, en cuantía de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$597.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 01-00-0017-0009-000		RECIBO ANT	201602181	AREA M2	6800						
DIRECCION DE COBRO LOTE 2		AÑOS A PAGAR	2017 A 2017	AREA HECT	0	PAGUE ANTES DE					
C.C. O NIT: 000000197370		FECHA DE PAGO	20/09/2016	CONSTRUIDA	0	30/09/2016					
PROPE TARIO: LOVERA BARRIOS PEDRO-EDUAR		ÚLTIMO AÑO PAGO	2016	VALOR	658328	DD - MM - AAAA					
CÓDIGO POSTAL:		MATRICULA N°		CÓDIGO CATASTRAL ANT							
DETALLE DE PAGO											
AÑO	%MITAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otro	TOTAL
2017	33	23.803,000	436,000	101,000	0	0	0	49,000	11,000	0	597,000

TOTAL.....

\$597.000



VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

TRD. 151.19.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 346 Acuerdo 029 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Revisó Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Aprobó Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas
--	---	---